



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 26 de Abril del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.04.2023 10:18:26 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000573-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Solicitud (FUT) de la magistrada María Evelyn Arribasplata Sánchez, jueza supernumeraria del Juzgado Mixto - Unipersonal de la provincia de San Miguel, recibido el día miércoles 26 de abril de 2023.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERO: A través de la solicitud (FUT) del visto, la magistrada María Evelyn Arribasplata Sánchez, jueza supernumeraria del Juzgado Mixto - Unipersonal de la provincia de San Miguel, solicita se le conceda permiso por enfermedad por el día miércoles 26 de abril de 2023, por encontrarse delicada de salud; precisando que en el transcurso del día hará llegar la documentación correspondiente que acredite la atención médica.

SEGUNDO: Al respecto, estando a que el permiso solicitado está condicionado a que el magistrado acredite haber sido atendido con la constancia de la atención médica, según la Directiva N° 04-2013-GG-PJ; siendo así, en atención al artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala: *"Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...)"*¹, por lo que, resulta necesario encargar el despacho del Juzgado Mixto - Unipersonal de la provincia de San Miguel, a otro magistrado de la misma especialidad y competencia, a fin que el servicio de administración de justicia no se vea afectado por ningún motivo.

¹ Concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERCERO: Sin perjuicio de ello, se debe requerir a la referida magistrada que en el plazo de ley cumpla con remitir a este despacho, la documentación sustentatoria emitida por su médico tratante, para la concesión del permiso solicitado; caso contrario se considerará como inasistencia injustificada.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: SOLICITAR a la magistrada **María Evelyn Arribasplata Sánchez**, jueza supernumeraria del Juzgado Mixto - Unipersonal de la provincia de San Miguel, que dentro del plazo de 03 días hábiles, cumpla con presentar a este Despacho la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso solicitado; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada.

Artículo Segundo: ENCARGAR el despacho del Juzgado Mixto - Unipersonal de la provincia de San Miguel, al magistrado **Wilder Alcibíades Luna Chávez**, juez titular del Juzgado Mixto - Unipersonal de la provincia de San Pablo, por el día **miércoles 26 de abril de 2023**.

Artículo Tercero: RECOMENDAR al magistrado encargado que de manera efectiva se haga cargo del juzgado mencionado en el día indicado, lo cual incluye la firma del despacho diario, participación de todos los actos procesales y audiencias.

Artículo cuarto: PÓNGASE en conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a los magistrados mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

